



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado 05001 31 10 008 2024 00047 00

Procede al despacho a resolver a las diferentes solicitudes del proceso:

Se ordena incorporar el pronunciamiento efectuado por el Procurador asignado al despacho, respecto a la notificación de la presente demanda.

Así mismo, teniendo en cuenta la solitud presentada por la defensora de familia, se ordena continuar con el trámite procesal y notificar al demandado, considerando la información suministrada por la E.P.S. SURA donde informan que el señor CARLOS SEGUNDO RODRIGUEZ HERRERA tiene como datos de contacto: Calle 80 B No. 55 11 de la Ciudad de Medellín, Dirección electrónica carlos10778296@gmail.com y teléfono celular 323 579 79 01.

Ahora bien, de realizarse la notificación física a la dirección antes indicada, deberá cumplir los parámetros establecidos en el Artículo 291 y 292 del C.G del P y/o de efectuarse la misma a través de medios digitales, ésta deberá ser acorde con lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

**VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ**

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **feea3308cd458b44526cf962fa80cdb85e2f451c750e41b3e4dd60a974110dd5**

Documento generado en 23/04/2024 03:14:54 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>